



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

68º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2025

Orden del día provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de febrero de 2025.



- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Programa provisional del 69º período de sesiones de la Comisión.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 68º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 67º período de sesiones, el 6 de diciembre de 2024, declaró abierto su 68º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente, al Segundo Vicepresidente, al Tercer Vicepresidente y al Relator. Se prevé que la Comisión elegirá a la persona que ocupará la Primera Vicepresidencia durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 68º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de Asia y el Pacífico	Shambhu Kumaran (India)
Primera Vicepresidencia	Estados de Europa Oriental	(vacante)
Segunda Vicepresidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Peter Potman (Reino de los Países Bajos)
Tercera Vicepresidencia	Estados de América Latina y el Caribe	Alex Wetzig (Chile)

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Relatoría	Estados de África	Mohamed Amine Boukhris (Marruecos)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por las Presidencias de los cinco grupos regionales, la Presidencia del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda a la Presidencia de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos distintos, a saber:

- a) un segmento normativo, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;
- b) un segmento operacional, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de políticas a la Oficina.

El programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2024/321, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 67º período de sesiones, celebrada los días 5 y 6 de diciembre de 2024, la Comisión decidió que su 68º período de sesiones se celebraría del 10 al 14 de marzo de 2025. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 68º período de sesiones tendría lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2025.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el lunes 10 de febrero de 2025 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 68º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2025/1](#))

3. Debate general

Durante la parte ordinaria del 67º período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 68º período de sesiones.

En la continuación del 67º período de sesiones, la Presidencia recordó que la Asamblea General, en su resolución [75/290 A](#), había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo a que ajustaran sus deliberaciones al tema principal del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y el Consejo. Por consiguiente, se alentó a las delegaciones a que vincularan las declaraciones que formularan en el 68º período de sesiones al tema principal para 2025, “Impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de no dejar a nadie atrás”.

Conforme a la práctica establecida, está previsto que la Mesa ampliada fije una fecha para la apertura de la lista de oradores, en la que se distinguirá únicamente entre los ministros y el resto de los representantes.

Se asignará un máximo de tres minutos (lo que equivale a una declaración de unas 300 palabras) a quienes formulen declaraciones en representación de su país y de cinco minutos (lo que equivale a una declaración de unas 500 palabras) a las Presidencias de los grupos regionales.

Segmento operacional

- 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para examinar el tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2025/2-E/CN.15/2025/2](#)), que contiene información sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la Oficina y los avances logrados por esta en el cumplimiento de sus mandatos en lo que respecta a las cinco esferas temáticas descritas en la Estrategia 2021-2025 de la UNODC: a) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; b) prevención y lucha contra la delincuencia organizada; c) prevención y lucha contra la corrupción y la delincuencia económica; d) prevención y lucha contra el terrorismo; y d) prevención del delito y justicia penal. En ese documento también se informa sobre las actividades emprendidas en relación con el fortalecimiento de la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas y la gestión basada en los resultados; las alianzas; la investigación, las políticas basadas en la evidencia y el análisis de datos; la comunicación; la movilización de recursos; los compromisos transversales, y la cultura institucional) y se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En su 68º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC ([E/CN.7/2025/3-E/CN.15/2025/3](#)).

En la continuación de su 67º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 67/5, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024-2025”. En esa resolución, la Comisión observó con preocupación las dificultades financieras a que se enfrentaba la UNODC debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afectaba a su capacidad para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación, así como las dificultades que seguían existiendo en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad, pese al aumento de la financiación para fines

especiales. También en esa resolución, la Comisión reconoció el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2024-2025 y observó la importancia de seguir celebrando deliberaciones en el seno del grupo de trabajo intergubernamental sobre cuestiones presupuestarias, incluidas las propuestas dirigidas a mejorar la modalidad de financiación de la Oficina.

En ese mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2024/17-E/CN.15/2024/18](#)) y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2026 y la ejecución de los programas correspondiente a 2024 de la UNODC ([E/CN.7/2024/CRP.15-E/CN.15/2024/CRP.8](#)). El proyecto de plan por programas propuesto para 2026 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2024 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, ubicada en la Sede de las Naciones Unidas.

En su 68º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2026 y la ejecución de los programas correspondiente a 2024 de la UNODC ([E/CN.7/2025/4-E/CN.15/2025/4](#)).

En la continuación de su 67º período de sesiones, la Comisión también examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2024/16-E/CN.15/2024/17](#)).

En su 68º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2025/2-E/CN.15/2025/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2025/3-E/CN.15/2025/3](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2026 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2024 ([E/CN.7/2025/4-E/CN.15/2025/4](#))

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

La 47ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se celebró los días 14 a 18 de octubre de 2024. En dicha reunión, el Comité realizó exámenes críticos de las siguientes siete nuevas sustancias psicoactivas: un cannabinoide sintético, el hexahidrocannabinol (HHC); cuatro opioides sintéticos, el *N*-pirrolidino protonitaceno (protonitacepina), el *N*-pirrolidino metonitaceno (metonitacepina), la etonitacepina (*N*-piperidinil etonitaceno) y el *N*-desetil isotonitaceno (norisotonitaceno); una sustancia de tipo disociativo, la 3-hidroxifenilidina (3-OH-PCP); y una catinona/estimulante, la *N*-etilheptedrona (*N*-etilnorheptedrona). Además, el Comité llevó a cabo un examen crítico del medicamento carisoprodol.

Conforme al artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, y el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General, en una comunicación de fecha 21 de noviembre de 2024, las siguientes recomendaciones:

1. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada:
 - a) *N*-pirrolidino protonitaceno (protonitacepina);
 - b) *N*-pirrolidino metonitaceno (metonitacepina);
 - c) etonitacepina (*N*-piperidinil etonitaceno);
 - d) *N*-desetil isotonitaceno (norisotonitaceno);
2. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista II del Convenio de 1971:
 - a) hexahidrocannabinol (HHC);
3. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista IV del Convenio de 1971:
 - a) carisoprodol;
4. Sustancias que se recomienda mantener bajo vigilancia:
 - a) *N*-etilheptedrona (*N*-etilnorheptedrona);
 - b) 3-hidroxi-fenciclidina (3-OH-PCP).

En su 68º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias ([E/CN.7/2025/9](#)), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 47ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, en particular las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basaron esas recomendaciones.

La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contiene una notificación transmitida por el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de conformidad con el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 ([E/CN.7/2025/10](#)). En la notificación, el Presidente de la JIFE informó a la Presidencia de la Comisión de que la Junta había detectado una incoherencia en la manera en que se presentaban los ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico en el Cuadro I de la Convención de 1988, y a ese respecto la Junta había observado que, mientras que siete ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico se habían incluido en una nota a pie de página del Cuadro I de la Convención de 1988 de conformidad con la decisión 67/25 de la Comisión de marzo de 2024, el éster metílico, que se había añadido al Cuadro I de la Convención de 1988 en noviembre de 2019, seguía estando incluido en el cuerpo de ese cuadro como 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo (“PMK glicidato”). Por consiguiente, la Junta proponía que el éster metílico se eliminase del cuerpo del Cuadro I de la Convención de 1988 y, en lugar de ello, se incluyera en la misma nota a pie de página (como “éster metílico”) de modo que apareciese junto con los otros siete ésteres, lo cual sería coherente con la presentación, de conformidad con la decisión 67/17 de la Comisión, del ácido P-2-P metilglicídico y sus ésteres en el Cuadro I de la Convención de 1988.

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones

siguientes, y se amplió posteriormente para incluir una mención a la JIFE con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las listas o cuadros previstos en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En relación con este subtema, la Comisión examinará las dificultades que siguen planteando la detección y la identificación de las nuevas sustancias psicoactivas. La Comisión también examinará las dificultades similares que plantea la proliferación de sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional, incluidos los precursores de diseño.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas. También en el documento final, los Estados Miembros resolvieron combatir el uso inadecuado de preprecusores y de precursores sustitutivos o alternativos para la fabricación ilícita de drogas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en la serie de sesiones de nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019, los Estados Miembros se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos. Entre los retos principales señalados en la Declaración Ministerial de 2019 y recordados en la declaración de alto nivel de la Comisión sobre el examen de mitad de período de 2024, como seguimiento de la Declaración Ministerial, en relación con el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas figuraban los retos jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización. Durante los debates temáticos celebrados por la Comisión en 2024, una de las sesiones temáticas se centró en el examen de los retos en materia de regulación que planteaba la clasificación de sustancias con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas (véase E/CN.7/2025/CRP.1).

En su resolución 65/3, titulada “Intensificación de los esfuerzos por hacer frente a la desviación de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño”, la Comisión reconoció los retos que planteaban las sustancias químicas que no estaban incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 y, por consiguiente, no estaban sometidas a fiscalización internacional. La Comisión acogió con beneplácito la cooperación de los Estados Miembros con la UNODC y la JIFE, así como otras organizaciones y entidades internacionales y regionales pertinentes, para aplicar enfoques proactivos e innovadores a fin de hacer frente a la desviación de las sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño.

En su resolución 66/3, titulada “Fortalecimiento del intercambio de información para incrementar el apoyo basado en datos científicos a la labor de fiscalización internacional de sustancias y la aplicación eficaz de las decisiones pertinentes”, la Comisión expresó su preocupación por el hecho de que las drogas sintéticas y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañaban riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines

de fiscalización. La Comisión reconoció los esfuerzos de la JIFE y la OMS por señalar a la atención de la Comisión los problemas relacionados con las nuevas sustancias psicoactivas y los nuevos precursores. Además, la Comisión acogió con beneplácito la cooperación entre los Estados Miembros, la UNODC, la JIFE y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes para aplicar enfoques proactivos con miras a detectar e identificar nuevas sustancias psicoactivas y nuevos precursores.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer las observaciones sobre el informe que considere oportunas. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2024 (E/INCB/2024/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2024 sobre la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Convención de 1988 (E/INCB/2024/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2024 (E/INCB/2024/1), en consonancia con la práctica de años anteriores.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al problema mundial de las drogas, contenía, por primera vez, un capítulo independiente en el que se formulaban recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchas partes del mundo, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas para esos fines, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían al respecto.

En la declaración de alto nivel de la Comisión sobre el examen de mitad de período de 2024, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y afrontar los obstáculos que existieran a ese respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

En su resolución 64/1, la Comisión observó con preocupación las dificultades que encontraban los Estados Miembros para garantizar la continuidad del acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y de su disponibilidad para fines médicos y científicos en todo el mundo, y expresó su aprecio por la labor de la JIFE y la UNODC, en el marco de sus respectivos mandatos, para ayudar a los Estados

Miembros a garantizar el acceso a dichas sustancias y su disponibilidad, así como para generar conciencia sobre el problema. Además, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que continuaran haciendo frente a los obstáculos al acceso a las sustancias sometidas a fiscalización y a su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos.

En su resolución 64/4, la Comisión observó la preocupación expresada por la JIFE en su informe anual correspondiente a 2020 debido a las noticias sobre la escasez, en algunos países, de medicamentos que contenían sustancias fiscalizadas, como el fentanilo y el midazolam, impulsada en gran medida por un considerable aumento de la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ingresados en unidades de cuidados intensivos, y el hecho de que la Junta había alentado a los Gobiernos a que siguieran colaborando estrechamente entre sí y con la Junta para garantizar la disponibilidad mundial de medicamentos que contuvieran sustancias fiscalizadas, especialmente para aquellas personas que más los necesitaban en situaciones de emergencia.

Durante la parte ordinaria del 65º período de sesiones, el Presidente de la Comisión puso en marcha, en estrecha cooperación con la Directora Ejecutiva de la UNODC, el Director General de la OMS y la Presidenta de la JIFE, una iniciativa mundial de sensibilización, con el lema *#NoPatientLeftBehind*, para intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas en lo que respecta a aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos. En la página web de la Comisión sobre la iniciativa *#NoPatientLeftBehind* figura más información al respecto¹.

En su resolución 67/2, la Comisión expresó preocupación por las persistentes disparidades en los progresos realizados con respecto a la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos, y puso de relieve la necesidad de abordar la asequibilidad como parte de un enfoque global para poder garantizar medicamentos fiscalizados de calidad, seguros y eficaces para todos los pacientes que los necesitasen. También en esa resolución, la Comisión acogió con beneplácito la iniciativa “*#NoPatientLeftBehind*” (“Acceso y disponibilidad”), y exhortó a los Estados Miembros a que, por conducto de la Comisión, continuaran su labor encaminada a mejorar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización y su disponibilidad para fines médicos y científicos. Además, la Comisión instó a los Estados Miembros a que tuviesen en cuenta las necesidades específicas de los niños al examinar, formular y aplicar políticas de ámbito nacional para mejorar el acceso y la disponibilidad, y alentó a los Estados Miembros a que desarrollasen y utilizaran prácticas basadas en la evidencia científica y directrices clínicas nacionales relativas a las necesidades médicas y la atención de los niños. A ese respecto, la Comisión solicitó a la UNODC que colaborase con la OMS y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para seguir fortaleciendo y mejorando su cooperación interinstitucional en esta esfera, e invitó a la JIFE a que hiciera lo propio.

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

La Comisión tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2024/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

¹ www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65_Session_2022/availability_and_access.html.

La Comisión también tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación titulada *Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores 2023* (ST/NAR.4/2023/1), que contiene información sobre los fabricantes autorizados por los Gobiernos para fabricar o convertir determinados estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como los fabricantes de precursores.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias (E/CN.7/2025/9)

Nota de la Secretaría que contiene una notificación del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/CN.7/2025/10)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2024 (E/INCB/2024/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2024 sobre la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2024/4)

Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (ST/NAR.3/2024/1)

Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores: 2023 (ST/NAR.4/2023/1)

6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Declaración de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes sobre el examen de mitad de período de 2024, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019

En la apertura de la serie de sesiones de alto nivel del 67º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2024, los Estados Miembros aprobaron por consenso la declaración de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes sobre el examen de mitad de período de 2024, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019.

En la declaración de alto nivel, los ministros y representantes gubernamentales reafirmaron los compromisos asumidos en la Declaración Ministerial de 2019 e hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas aceleradas, basadas en la evidencia científica y amplias para afrontar los retos persistentes y emergentes relacionados con las drogas. Además, pidieron una mayor cooperación a todos los niveles, reconocieron la importancia de aprovechar la innovación tecnológica y destacaron la necesidad de mejorar la recopilación y el análisis de datos para impulsar decisiones eficaces en materia de políticas, así como de incrementar la creación de capacidad y la movilización de recursos para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos vigentes sobre políticas en materia de drogas. Asimismo, reiteraron su determinación de examinar en 2029 los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

Debates temáticos

También en su declaración de alto nivel sobre el examen de mitad de período de 2024, la Comisión expresó gratitud a las Presidencias de la Comisión que habían facilitado los debates temáticos entre 2019 y 2023. De conformidad con el compromiso contraído en la Declaración Ministerial de 2019 de promover debates amplios, transparentes e inclusivos, el 8 de mayo de 2024 la Comisión aprobó, por el procedimiento de acuerdo tácito, un plan de trabajo para los debates temáticos que se celebrarían en el período previo al examen de 2029. El plan de trabajo prevé para el período 2024-2028 la

celebración de una reunión cada año centrada en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas para afrontar los retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019.

En los debates temáticos celebrados del 12 al 14 de noviembre de 2024 se adoptó un formato actualizado con miras a promover intercambios más dinámicos e inclusivos. Los debates, basados en tres de los retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019², de conformidad con el plan de trabajo, se estructuraron en tres días temáticos, en cada uno de los cuales se celebraron dos sesiones. Entre los temas clave que se examinaron en esos tres días figuraban la diversificación de los mercados y la mayor variedad de drogas disponibles en ellos; los retos relacionados con los opioides sintéticos y el uso no médico de los medicamentos sujetos a prescripción médica; el cultivo y producción ilícitos y el tráfico ilícitos de estupefacientes; y los retos en materia de regulación que planteaba la clasificación de sustancias con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Cada sesión consistió en ponencias introductorias a cargo de representantes de la UNODC, mesas redondas de expertos designados por los grupos regionales y debates interactivos moderados por la Presidencia de la Comisión.

Además, en relación con el tema que se añadió recientemente al programa de los debates temáticos, titulado “Otras cuestiones de fondo”, las delegaciones tuvieron la oportunidad de señalar a la atención de la Comisión cuestiones persistentes, nuevas o emergentes que preocupasen especialmente a sus Gobiernos.

Los debates celebrados en relación con el tema relativo a otras cuestiones de fondo se centraron en los retos que planteaba la identificación de las drogas nuevas que surgían en los mercados ilícitos y el fortalecimiento de la capacidad forense, las medidas de reducción de daños basadas en la evidencia, los determinantes sociales de las políticas en materia de drogas y los obstáculos para acceder a los servicios, el papel de la evidencia científica en la aplicación de las políticas mundiales en materia de drogas, las amenazas contra la integridad del sistema de fiscalización internacional de drogas y el estado actual del examen crítico por la OMS de la hoja de coca.

El formato híbrido adoptado en los debates temáticos permitió la participación presencial y en línea, y las sesiones se transmitieron en directo en UN Web TV.

En su 68º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contiene el resumen de la Presidencia de los debates temáticos sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 y el examen de mitad de período de 2024 (ECN.7/2025/CRP.1).

Iniciativa “Pledge4Action” (Compromiso de Acción)

En la serie de sesiones de alto nivel, celebrada en marzo de 2024, se puso en marcha la iniciativa “Pledge4Action” (Compromiso de Acción), que tenía por objeto movilizar a los Estados Miembros y las partes interesadas para que adoptasen medidas concretas y de gran eficacia para hacer frente a los principales retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019. La participación en la iniciativa ha sido notable; desde su puesta en marcha se han recibido 69 promesas de los Estados Miembros, la UNODC y las partes interesadas (66 durante la serie de sesiones de alto nivel y 2 durante la continuación del 67º período de sesiones, en diciembre de 2024), lo que refleja la firme

² Durante los tres días en que tuvieron lugar los debates temáticos, y de conformidad con el plan de trabajo, se examinaron los tres retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019: que los mercados de las drogas están creciendo y diversificándose y la variedad de las sustancias que pueden adquirirse en ellos es cada vez mayor; que el uso indebido, el cultivo ilícito y la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el tráfico ilícito de esas sustancias y de precursores, han alcanzado niveles sin precedentes, y que la demanda ilícita y la desviación interna de precursores van en aumento; y que los opioides sintéticos y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañan riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad públicas, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización.

determinación colectiva de plantar cara a las cuestiones persistentes y emergentes relacionadas con las drogas.

Una de las partes en que se estructuraban los debates temáticos celebrados por la Comisión en 2024 puso el foco en los progresos logrados en el marco de la iniciativa “Pledge4Action”, lo cual brindó a los Estados Miembros la oportunidad de informar sobre los progresos en el cumplimiento de sus respectivas promesas. Un total de 17 Estados Miembros presentaron información actualizada sobre el cumplimiento de sus promesas para mostrar los avances logrados y poner de relieve mejores prácticas. Para mantener ese impulso, la Secretaría colabora activamente con los Estados Miembros para alentarlos a presentar informes periódicos sobre sus progresos, a los que posteriormente se da amplia difusión, en particular en el portal “Pledge4Action”³. Como se mencionó anteriormente, en la continuación del 67º período de sesiones, otros dos Estados Miembros se sumaron a la iniciativa y formularon promesas. En ese mismo período de sesiones, un Estado Miembro informó sobre los progresos logrados.

Los Estados Miembros que aún no se hayan sumado a la iniciativa “Pledge4Action” pueden hacerlo durante el 68º período de sesiones, formulando una promesa de adoptar medidas concretas para hacer frente a los principales retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019 y en la declaración de alto nivel de la Comisión sobre el examen de mitad de período de 2024. Los Estados Miembros que deseen informar sobre los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos adquiridos pueden presentar información actualizada en el 68º período de sesiones durante su intervención en relación con el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”.

En su 68º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contiene una nota de la Secretaría sobre el seguimiento por la Comisión del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas (E/CN.7/2025/CRP.3).

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos.

El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento [E/CN.7/2025/5](#).

Debido a las limitaciones financieras derivadas de la crisis de liquidez en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, no ha podido elaborarse el informe de la Secretaría sobre la situación relativa al tráfico de drogas, que contendría información sobre la aplicación de la resolución 53/16, así como las resoluciones 54/9 and 56/5, de la Comisión.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2025/2-E/CN.15/2025/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas ([E/CN.7/2025/5](#))

Documento de sesión que contiene el resumen de la Presidencia de los debates temáticos relativos al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en

³ www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/67_Session_2024/pledge4action-cnd-2024-midterm-review.html.

materia de drogas, como seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 y el examen de mitad de período por la Comisión de Estupefacientes, como seguimiento de la Declaración Ministerial (E/CN.7/2025/CRP.1, en inglés únicamente)

Documento de sesión que contiene una nota de la Secretaría sobre el seguimiento por la Comisión de Estupefacientes del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas (E/CN.7/2025/CRP.3)

7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al problema mundial de las drogas, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. También en el documento final, los Estados Miembros alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

En la Declaración Ministerial de 2019 y la declaración de alto nivel de la Comisión sobre el examen de mitad de período de 2024, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión y a los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas a fin de fortalecer la cooperación internacional e interinstitucional, y a que pusieran a disposición de la Comisión información pertinente a fin de facilitar su labor y aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles en lo que respecta al problema mundial de las drogas.

Además, la Comisión sigue haciendo lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En sus resoluciones [71/211](#), [72/198](#), [73/192](#), [74/178](#), [75/198](#), [76/188](#), [77/238](#) y [79/191](#), la Asamblea General observó con aprecio las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a la labor de la Comisión para reforzar la cooperación internacional e interinstitucional.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas, por la que se comprometieron a fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus respectivas actividades,

en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se adoptaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión.

En 2024, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, los representantes de la UNODC sobre el terreno siguieron promoviendo activamente la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y su puesta en práctica mediante la celebración de sesiones informativas con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, de lo cual surgieron nuevas iniciativas interinstitucionales para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas. Además de la sesión de información a los Estados Miembros celebrada en enero de 2024 y una actividad paralela al 67º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2024, el equipo de tareas dirigido por la UNODC celebró varias reuniones para coordinar la labor relacionada con las drogas que llevaban a cabo las entidades que lo integraban y comenzó a coordinar y estudiar nuevas actividades conjuntas de recopilación de datos. Las entidades que integran el equipo de tareas han participado en la labor de la Comisión y han contribuido a ella activamente, también durante la serie de sesiones de alto nivel en marzo de 2024 y durante los debates temáticos celebrados en 2024. La UNODC informa periódicamente a la secretaría del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General sobre la aplicación de las decisiones del Comité relacionadas con el equipo de tareas.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos conjuntos para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2025/CRP.2). Asimismo, durante el examen de este tema del programa, la UNODC presentará información sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

Como solicitó la Comisión en su resolución 51/14, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida”, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución (E/CN.7/2025/7).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/CN.7/2025/7)

Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos conjuntos (E/CN.7/2025/CRP.2)

8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En sus resoluciones 74/178, 75/198, 76/188 y 77/238, la Asamblea General se refirió a la contribución de las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

Debido a las actuales limitaciones financieras derivadas de la crisis de liquidez del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las reuniones de los órganos subsidiarios mencionados previstas para 2024 se aplazaron a 2025. No se disponía de la financiación necesaria para prestar servicios a esas reuniones, ni servicios de conferencias ni servicios de secretaría sustantivos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2025/8](#))

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando ha procedido, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al problema mundial de las drogas, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. También en el documento final, los Estados Miembros alentaron a la Comisión a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

En su resolución [72/305](#) sobre el examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes, velando por que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y asegurando su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

Tanto en la Declaración Ministerial de 2019 como en la declaración de alto nivel de la Comisión sobre el examen de mitad de período de 2024, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión que contenía información sobre la aplicación de la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General (E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8), en el que la Asamblea presentó una nueva serie de sesiones de coordinación que reemplazaría a la serie de sesiones de integración y la reunión oficiosa del Consejo Económico y Social con las Presidencias de sus órganos subsidiarios. El objetivo de la serie de sesiones de coordinación es racionalizar los flujos de trabajo, impartir orientaciones a los órganos subsidiarios, mejorar la coordinación y formular recomendaciones de carácter práctico para fortalecer las contribuciones de los órganos subsidiarios al examen temático del foro político de alto nivel. La serie de sesiones de coordinación de 2025 se celebrará los días 6 y 7 de febrero de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas.

En la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera fortaleciendo su función de supervisión, orientación y

coordinación de sus órganos subsidiarios, según se indicaba en los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea. Además, se invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo Económico y Social a que colaboraran con las mesas de sus órganos subsidiarios y en consultas con las delegaciones durante el período de sesiones de 2022 del Consejo a fin de determinar las medidas que se podrían adoptar para cumplir las disposiciones de los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, orientadas a mejorar la labor de los órganos subsidiarios.

La Comisión asumió un papel activo en el examen por el Consejo Económico y Social de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos en virtud de la resolución 75/290 A de la Asamblea General y presentó una evaluación de su trabajo al Consejo en abril de 2022. En su decisión 2022/334, el Consejo tomó nota del resumen de ese examen realizado por la Vicepresidencia del Consejo. El Consejo examinará la aplicación de las recomendaciones en su período de sesiones de 2026. En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el examen del Consejo (E/CN.7/2022/CRP.17-E/CN.15/2022/CRP.10).

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 14 al 23 de julio de 2025 en Nueva York. El enfoque temático será “Impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de no dejar a nadie atrás”. Como en años anteriores, la Comisión seguirá realizando aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión tal vez desee aprovechar su 68º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento y el apoyo a la implementación de la Agenda 2030, así como la forma de crear mayores sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Comisión tal vez desee examinar también su aplicación de las recomendaciones derivadas del examen por el Consejo de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos en virtud de la resolución 75/290 A de la Asamblea General.

10. Programa provisional del 69º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión debería destinar tiempo a examinar las mejoras que considere apropiado introducir en el programa provisional de su 69º período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes.

11. Otros asuntos.

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 68º período de sesiones

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 68º período ordinario de sesiones el 14 de marzo de 2025 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

- 1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
- 2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 68º período de sesiones concluirá cuatro semanas antes de que este comience, es decir, el lunes 10 de febrero de 2025 a las 12.00 horas. Se solicita a los Estados miembros de la Comisión que tengan previsto presentar proyectos de resolución para que esta los examine en su 68º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, a más tardar antes de que venza el plazo oficial.
- 3. La votación sobre la clasificación de sustancias con fines de fiscalización tendrá lugar en relación con el tema 5 a), “Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias”, el miércoles 12 de marzo de 2025, durante la sesión de la mañana.
- 4. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
- 5. En el 68º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los tres minutos asignados a las declaraciones formuladas por los representantes que hablen en nombre de su país y los cinco minutos asignados a las declaraciones formuladas por las Presidencias de los grupos regionales.
- 6. Como se acordó en la continuación del 67º período de sesiones, el 6 de diciembre de 2024, por recomendación de la Mesa ampliada las consultas previas al período de sesiones previstas para el 7 de marzo se celebrarán únicamente en inglés.

Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 7 de marzo de 2025

Fecha y hora

Viernes, 7 de marzo

- 10.00 a 13.00 horas Consultas oficiosas
- 15.00 a 18.00 horas Consultas oficiosas (continuación)

Propuesta de organización de los trabajos del 68º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 10 a 14 de marzo de 2025

Fecha y hora

Pleno

Comité Plenario

Lunes, 10 de marzo

- 10.00 a 13.00 horas Apertura del 68º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
 - Tema 1. Elección de la Mesa
 - Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
 - Tema 3. Debate general

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución
Martes, 11 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Segmento operacional <i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas</i> a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito c) Métodos de trabajo de la Comisión d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos	Examen de proyectos de resolución (continuación)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
Segmento normativo		
	<i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</i> a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Miércoles, 12 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i> <i>Tema 5 a). Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias</i> <i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
Jueves, 13 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i> <i>Tema 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión</i> <i>Tema 9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
Viernes, 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 10. Programa provisional del 69º período de sesiones de la Comisión</i>	Examen de proyectos de resolución (continuación)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 11. Otros asuntos.</i> <i>Tema 12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 68º período de sesiones</i>	